

rendido por esta Ciu. Acuerdo lo apueban
vel conde de Riecla

~~Francisco de Paula~~
~~Alonso de~~
~~Alonso de~~
Francisco de Paula
Corredor

En la ciudad de Cuzco y sala Capitular de ella
en diez y seis dias del mes de septiembre año de mil setecientos
cinquenta y ocho se juntaron a Cavildo ordinario
los señores Melchior del Pozo Decano de este Ayuntamiento
que preside de Justicia con el por ocupacion
de los señores Conde de Riecla Conde de esta Ciu.
y Alcalde mayor de ella, D. Martin Romero, D.
Pedro Bata Landon, D. Manuel Valleso, D. Alonso
Hernandez, D. Jover Mexico, D. Pedro Larriva
Garcia, D. Nicolas Lamuente, D. Alonso Viles, D.
Agustin Latorre, D. Juan Texedo, D. Juan Anrich,
y D. J. Obispo Res. y acordaron lo siguiente
Que el Sr. Manuel Valleso Procurador de
dicho Ayuntamiento de guerra a esta Ciu. que en los
autos seguidos por su parte con D. Juan de
Dion Anrich sobre las aguas de las Cañadas
que aprovechan para el riego de las Alamedas
establecidas se interpuso apelacion
para la R. Chancilleria de Granada, de cuyo
sepeoria tribunal se obtuvo diversa Provision
mandando se remitan originales los autos
que sobre dicho asunto hubiere lo que pone
en noticia desta Ciu. para que le conste

